

*Edicto notificación y emplazamiento*

III.E.923

D. Luis Fernando Santos del Valle, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número DOS de Logroño, por el presente, HACE SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía (Tercería de Dominio), bajo el nº 2/95, en los que con fecha 22 de marzo de 1.995 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Vistos por D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número DOS de LOGROÑO, los presentes autos de JUICIO DE MENOR CUANTIA (TERCERIA DE DOMINIO), seguidos ante este Juzgado bajo el nº 2/95, a instancia de Dª EMILIA HERCE REDONDO y D. JESUS SEGURA HERCE, representados por el Procurador Sr. GARCIA APARICIO y asistidos por el Letrado Sr. CARMELO IRAZOLA, contra D. FELICIANO CLEDOU IÑIGUEZ, representado por la Procuradora Sra. LEON ORTEGA y asistido por el Letrado Sr. LLORENTE, y contra PROMOCIONES NAVARRO RIOJANAS, S.A. y PIMANA, S.A., ambos en rebeldía y en paradero desconocido en el procedimiento principal de Juicio Ejecutivo, nº 132/94, sobre tercería de dominio dimanante del referido juicio ejecutivo.

FALLO: Que desestimo la demanda de Tercería de Dominio presentada por Dª EMILIA HERCE REDONDO y D. JESUS SEGURA HERCE contra D. FELICIANO CLEDOU IÑIGUEZ, PROMOCIONES NAVARRO RIOJANAS, S.A. y PIMANA, S.A.; las costas, si las hubiera, se imponen a la demandante”.

Y para que sirva de notificación a los codemandados rebeldes en paradero desconocido PROMOCIONES NAVARRO RIOJANAS, S.A. y PIMANA, S.A., emplazándoles al propio tiempo por término de DIEZ DIAS ante la Ilma. Audiencia Provincial para que puedan comparecer a hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto si les conviniera, expido el presente en Logroño, a 5 de abril de 1995.— El Secretario Judicial.

*Edicto de citación*

III.E.924

DON LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LOGROÑO HAGO SABER: Que en autos de Justicia Gratuita seguidos en este Juzgado bajo los números 355 /94 y 356/94, a instancia de D. Miguel Angel y Dª Gloria Jiménez Mendoza, contra La Electra de Logroño, Junta de Admón de Castañares de Las Cuevas, Entidad Aseguradora de la línea, Mª de Industria y Energía, Construcciones Eustaquio Romero y D. Rafael, D. Manuel, D. Fernando y Dª Mª del Carmen Gil Albarellos, por resolución de esta fecha se ha acordado citar a Rep. Legal de la Entidad Aseguradora de la línea eléctrica de Castañares de Las Cuevas, cuyo domicilio se desconoce para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de Junio de 1.995 a las 10,00 horas, con objeto de celebrar el juicio señalado para dicho día y hora, con la prevención de que si no comparece, parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Logroño, a 6 de Abril de 1.995.— El Secretario Judicial.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO***Edicto de emplazamiento*

III.E.926

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Cognición, seguidos en este Juzgado bajo el nº 130/95, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la c/ Vara de Rey nº 34, contra los herederos desconocidos y Herencia Yacente de Dª Agricia Martín Cervero, y en la cual se acuerda emplazar a los herederos desconocidos de Dª Agricia Martín Cervero, para que en el término de nueve días, comparezcan en autos, asistidos de letrado, y contesten a la demanda bajo el apercibimiento de ser declarados en situación de rebeldía procesal.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento a referido demandada expido el presente.

Logroño, a 4 de abril de 1995.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

*Traslado de tasación de costas*

III.E.925

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de JUICIO DE DESAHUCIO 342/94, a instancia de D. Jerónimo Tapia

Iglesias, y Dª Sofía Nieto Iturza, representados por el procurador Sr. Salazar Terreros, contra D. Julio González Matial, Dª Ana Rodríguez romero, y Dª Sonia Boyer Franco, en los que se ha acordado dar traslado a los demandados de la Tasación de Costas practicada del tenor literal siguiente: “Honorarios Letrado según minuta: 58.000.pesetas. Total Tasación: 58.000,-pesetas; Dado en Logroño a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco”.

Y, para que sirva de notificación a los demandados D. JULIO GONZALEZ MATIAL, Dª ANA RODRIGUEZ RIMERO, y Dª SONIA ESTELA BOYER FRANCO, para que en el termino de tres días puedan manifestar al respecto lo que a su derecho convenga, expido el presente en Logroño a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA***Citación a juicio*

III.E.927

Dª ANA CASAUS PALACIO; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue Juicio de faltas Nº 4/94 por lesiones en agresión.

“PROVIDENCIA JUEZ SR PEREZ BELLO, visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procedase a la celebración del correspondiente JUICIO VERBAL DE FALTAS a cuyo fin se señala el día 24 de mayo a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, convóquese al fiscal y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. Enj. Cr.”.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de citación a DIMITRY VOLOD KIN, por encontrarse en paradero desconocido, expido el presente para su inserción en el B.O.P.

Calahorra a 30 de marzo de 1995.— La Secretaria.

*Notificación de sentencia*

III.E.928

Dª ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA.

HAGO SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 303/94 por lesiones, en las que se ha dictado sentencia Nº 55/95 cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor:

SENTENCIA Nº 55/95.— El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 D. BENITO PEREZ BELLO; ha pronuncia en nombre del rey la siguiente resolución: “ANTECEDENTES DE HECHO.— HECHOS PROBADOS.— FUNDAMENTOS DE DERECHO FALLO: Que debo condenar y condeno a MOHAMED MOUJANE como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de 3 días de arresto menor que podra ser domiciliario, previa petición del interesado y a que indemnice en vía de responsabilidad civil a Enrique Pelaez Alonso en la suma de treinta y cinco mil pesetas (35.000), imponiéndosele además las costas procesales causadas”.

La citada cantidad liquida devengara el interés legal prevenido en el art. 921 de la L. Enj. Civil para las ejecuciones de sentencia, desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago.

Contra la citada resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de notificación a MOHAMED MOUJANE expido el presente para su inserción en el B.O.P.

Calahorra a cinco de abril de 1995.— La Secretaria Judicial.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO***Citación a juicio*

III.E.929

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 7/95 a instancia de digo y como implicados: MARIA DEL MAR NAZARA RUIZ y la Cia de Seguros MAPFRE sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día SEIS DE JUNIO A LAS 10,00 horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Citación a juicio*

III.E.930

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 13/95 a instancia de digo y como implicados: MARIA ISABEL PEREZ MARTINEZ; JOSE